



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2015002847 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 04/09/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: varios criterios de adjudicación, del contrato de de concesión de la gestión del servicio público de "Comedor Escolar en Alcázar de San Juan", en los Colegios Públicos Alces, Gloria Fuertes, Jardín de Arena, Jesús Ruiz y El Santo. Duración del contrato: dos años prorrogables por dos más (máximo cuatro cursos escolares).

El canon anual mínimo, mejorable al alza, es el siguiente: 4,00%; porcentaje ofertado sobre el volumen anual de ventas.

Los criterios de adjudicación y su ponderación son los siguientes:

- 1º CRITERIO: CANON: Máximo 50 puntos
- 2º CRITERIO: Calidad del menú: (Plan de minutas): hasta 20 puntos.
- 3º CRITERIO: Variedad de la dieta presentada: hasta 10 puntos.
- 4º CRITERIO: Propuesta de actividades en los periodos anterior y posterior a la comida: hasta 8 puntos.
- 5º CRITERIO: Formación del personal adscrito al servicio: hasta 8 puntos.
- 6º CRITERIO: PLAN DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA: Máximo 4 puntos.

La licitación se publicó en el B. O. de la Provincia de Ciudad Real de fecha 17-07-2015 y perfil del contratante. La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 28-08-2.015, propuso la adjudicación del contrato a favor de SERUNIÓN, S.A. al ser la oferta más ventajosa:

DESGLOSE PUNTUACIÓN CRITERIOS SOBRE "C"

EMPRESA	CALIDAD M	PROP.ACT	FORMAC	PLAN COM	TOTAL
FRANJA QUALITY, S.L.U.	15,64	3	6,6	3	28,24
DULCINEA NUTRICIÓN, SL	11,5	3	2,4	1,5	18,4
SALONES BOYMA, S.L.	17	3	4,1	3	27,1
COLECTIVIDADES MARBEL	10,05	3	4,5	3	21
SERUNIÓN,S.A.	17,9	8	6	3,5	35,4
EUREST COLECTIVIDADES	7,18	4	5,5	2,5	19,18
ALBIE,S.A.	17,86	3	2,1	2	24,96
SERHOCA,S.L.	16,5	4	2,56	2	25,06

PUNTUACIONES TOTALES

EMPRESAS	SOBRE"C"	SOBRE"B"	TOTAL
SERUNIÓN, S. A.	35,40	60	95,40
FRANJA QUALITY,S.L.U.	28,24	60	88,24
SALONES BOYMA,S.L.	27,1	60	87,10
SERHOCA, S.L.	25,06	60	85,06
ALBIE, S.A.	24,96	60	84,96
COLECTIVIDADES MARBEL,S.L.	21	60	81
EUREST COLECTIVIDADES,S.L.	19,18	60	79,18
DULCINEA NUTRICIÓN,S.L.	18,4	58,75	77,15

La empresa licitadora propuesta, conforme a las cláusulas administrativa 12ª y 13 del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado certificaciones de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativas de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 18.295,72€, según Carta de Pago de fecha 03/09/2.015.

Vista la cláusula administrativa 14ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Alcaldía-Presidencia

disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y la adjudicación a favor de SERUNIÓN, S.A., C.I.F. A59376574, domiciliada a efectos de notificaciones en Av. Josep Tarradellas 34-36, 7º planta 08 029 Barcelona; del contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio público de comedores escolares (aula matinal y comida del mediodía) en varios Colegios Públicos del municipio de Alcázar de San Juan", por el canon anual ofertado del 5,25%, proyecto presentado, calidad del menú, compromisos ofertados y, en cuanto, a variedad de la dieta presentada (todos los apartados: a)Respecto al tipo de carne ofertada...; b)Respecto a la oferta de pescado ... y c)Guarniciones), propuestas de actividades en los períodos anterior y posterior a la comida, formación del personal adscrito al servicio y plan de comunicación con la comunidad; contenidos en la proposición presentada, así como, a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes. La adjudicataria SERUNIÓN, S.A. deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo establecido en la cláusula administrativa decimoquinta.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día cuatro de septiembre del año dos mil quince.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*

